



Gacetilla de Prensa 22/02/2016

SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2016

En la mañana de hoy , 22 de febrero, en la Sala Dr. Ricardo Colombo de la Gobernación de San Juan y con la presencia del Sr. Gobernador, Sergio Uñac; el Ministro de Planificación e Infraestructura Julio Ortíz Andino; el Secretario de Vivienda, Vicente Marrelli y el Interventor del I.P.V., Martín Juncosa, se llevó a cabo la conferencia de prensa de presentación del "Sorteo Fiesta Nacional de Sol 2016" a realizarse del 23 al 26 del corriente en el Predio Ferial de la Fiesta Nacional del Sol 2016.

En el marco de la Fiesta Nacional del Sol 2016, el GOBIERNO DE SAN JUAN llevará a cabo un Sorteo Público por única vez de la adjudicación de ocho (08) viviendas en ejecución ubicadas en el DEPARTAMENTO CHIMBAS. "BARRIO CHIMBAS CONJUNTO N° 8 - AMPLIACIÓN". Se sortearán dos (02) adjudicaciones de vivienda por noche (con sus respectivos suplentes). Con fecha de terminación de obra estimada para el mes de Agosto de 2016.

Podrán participar todos los asistentes mayores de edad y que cumplan con los requisitos citados en las Bases y Condiciones sin necesidad de estar previamente inscriptos en IPV ni estar presentes al momento del Sorteo.

BASES y CONDICIONES:

1- **ORGANIZAN:** GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA – SECRETARIA DE VIVIENDA - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

2- **PARTICIPANTES:** El sorteo es abierto, podrán participar quienes reúnan las siguientes condiciones:

- SER MAYOR DE EDAD O ESTAR EMANCIPADO
- CONSTITUIR GRUPO FAMILIAR SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE
- POSEER CAPACIDAD ECONOMICA SUFICIENTE.
- TENER DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN
- NO SER PROPIETARIO DE VIVIENDA
- NO SER ADJUDICATARIO DE VIVIENDA FINANCIADA POR EL ESTADO
- ASISTIR A LA F.N.S.Y COMPLETAR DEBIDAMENTE EL CUPÓN

3- **VIVIENDAS:** Se sorteará la adjudicación de 8 viviendas (dos por cada noche de la fiesta y sus respectivos suplentes) ubicadas en el DEPARTAMENTO CHIMBAS. B° CHIMBAS. CONJUNTO 8. AMPLIACION. Con fecha de terminación de obra estimada para el mes de Agosto de 2016.

4- **REQUISITOS:** Llenar correctamente los datos del cupón, el que podrá ser retirado del espacio del MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA, en el Stand de Gobierno en el Predio Ferial, y depositarlo en las urnas destinadas a tal fin en dicho Stand; conservando el talón de bases y requisitos que contiene la numeración correspondiente al cupón depositado.

Los cupones ingresados en la urna participarán sólo esa noche y serán descartados para el sorteo del día siguiente.

En caso de resultar sorteado:

El beneficiado deberá necesariamente concurrir a las oficinas del I.P.V. (Departamento Adjudicaciones y Servicio Social) dentro de los 15 días siguientes al sorteo y cumplimentar lo previsto en la Ley Nacional N° 24.464, Ley N° 4435 (**HOY N° 196-A- según Digesto Jurídico**), **SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS.**

La documentación exigida quedará sujeta a verificación por parte del mencionado Instituto.

5- **METODOLOGIA del SORTEO:** Las urnas se cerrarán a las 23.00hs de cada jornada y se procederá al sorteo de la adjudicación de dos (02) viviendas por cada noche (2 titulares y 2 suplentes) de la feria, a partir de las 23.30 hs de cada noche en el Stand de Gobierno, con la presencia de autoridades de Gobierno, I.P.V, Escribana titular, público en general y medios de comunicación. No siendo condición que esté presente quien resulte ganador.

6- En el mismo acto se sortearán dos suplentes por noche que podrán ser postulantes a la adjudicación en caso de que los titulares no cumplan con los requisitos de Ley para ser adjudicatarios.

De comprobarse la imposibilidad de cumplimentar los requisitos establecidos, se dará de baja al titular, correspondiendo el beneficio al suplente, el cual deberá someterse al mismo procedimiento de inscripción y o/verificación de datos antes detallado.

7- La nómina de los ocho participantes que resulten ganadores, se dará a conocer en un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha del último sorteo, sujeto a la presentación de la totalidad de la documentación de ley requerida.



Modelo de Cupón:

N°  SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2016	 GOBIERNO DE SAN JUAN Secretaría de Vivienda	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA Instituto Provincial de la Vivienda	 GOBIERNO DE SAN JUAN	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Secretaría de Vivienda	Instituto Provincial de la Vivienda 
	SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2016 - BASES Y CONDICIONES					
En el marco de la FNS, que se realizará en la Provincia de San Juan, el GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA – SECRETARÍA DE VIVIENDA - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, los días 23 a 26 inclusive, en el Predio Ferial, llevará a cabo un Sorteo Público por única vez de ocho (08) viviendas en ejecución ubicadas en el DEPARTAMENTO CHIMBAS. "BARRIO CHIMBAS CONJUNTO N° 8 - AMPLIACIÓN", a razón de dos (02) por noche, con sus respectivos suplentes (02).						
1- ORGANIZAN: GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA – SECRETARÍA DE VIVIENDA - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA 2- PARTICIPANTES: El sorteo es abierto, podrán participar quienes reúnan las siguientes condiciones: - SER MAYOR DE EDAD O ESTAR EMANCIPADO. - CONSTITUIR GRUPO FAMILIAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE. - POSEER CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE. - TENER DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN. - NO SER PROPIETARIO DE VIVIENDA. - NO SER ADJUDICATARIO DE VIVIENDA FINANCIADA POR EL ESTADO. - ASISTIR A LA F.N.S.Y COMPLETAR DEBIDAMENTE EL CUPÓN. 3- VIVIENDAS: Se sorteará la adjudicación de 8 viviendas (dos por cada noche de la fiesta y sus respectivos suplentes) ubicadas en el DEPARTAMENTO CHIMBAS. B° CHIMBAS. CONJUNTO 8. AMPLIACION. Con fecha de terminación de obra estimada para el mes de Agosto de 2016. 4- REQUISITOS: Llenar correctamente los datos del cupón, el que podrá ser retirado del espacio del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA, en el Stand de Gobierno en el Predio Ferial, y depositarlo en las urnas destinadas a tal fin en dicho Stand; conservando el talón de bases y requisitos que contiene la numeración correspondiente al cupón depositado. Los cupones ingresados en la urna participarán sólo esa noche y serán descartados para el sorteo del día siguiente.						
En caso de resultar sorteado: El beneficiado deberá necesariamente concurrir a las oficinas del I.P.V. (Departamento Adjudicaciones y Servicio Social) dentro de los 15 días siguientes al sorteo y cumplimentar lo previsto en la Ley Nacional N° 24.464, Ley N° 4435 (HOY N° 196-A según Digesto Jurídico), SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIONES REGLAMENTARIAS. La documentación exigida quedará sujeta a verificación por parte del mencionado Instituto. 5- METODOLOGÍA del SORTEO: Las urnas se cerrarán a las 23.00 hs. de cada jornada y se procederá al sorteo de las adjudicaciones (02) viviendas por cada noche (2 titulares y 2 suplentes) de la feria, a partir de las 23.30 hs. de cada noche en el Stand de Gobierno, con la presencia de autoridades de Gobierno, I.P.V., Escribana titular, público en general y medios de comunicación. No siendo condición que esté presente quien resulte ganador. 6- En el mismo acto se sortearán dos suplentes por noche que podrán ser postulantes a la adjudicación en caso de que los titulares no cumplan con los requisitos de Ley para ser adjudicatarios. De comprobarse la imposibilidad de cumplimentar los requisitos establecidos, se dará de baja al titular, correspondiendo el beneficio al suplente, el cual deberá someterse al mismo procedimiento de inscripción y/o verificación de datos antes detallado. 7- La nómina de los ocho participantes que resulten ganadores, se dará a conocer en un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha del último sorteo, sujeto a la presentación de la totalidad de la documentación de ley requerida.						
Nombre: Apellido: DNI: Teléfono: Está inscripto/a en IPV? SI NO Declaro conocer y aceptar las bases y condiciones de este sorteo. N°:						
			N°:			

El cupón constará de tres partes, una para control de IPV con el N° de cupón, la segunda para depositar en la urna con los datos de la persona participante y la tercera para el participante con las bases del concurso y N° de control (esta última deberá ser conservada por el participante).
 Los cupones tendrán validez sólo el día en que son ingresados en la urna y serán descartados para el día siguiente. La escribana certificará cada día las numeraciones utilizadas.